

EXPERIENTE N° 505. C-86.

VISTO :

La cantidad de secciones ubicadas en distintos barrios periféricos que integran el Jardín de Infantes N° 409 de la ciudad de Esquel, y :

CONSIDERANDO :

Que para mejorar el servicio educativo es necesario reagruparlas;

Que las distancias existentes entre ellas, dificulta la tarea de orientación y seguimiento de la dirección;

Que existiendo el espacio físico adecuado en el Centro Comunitario de B° Estación para implementar dos (2) secciones de Jardín de Infantes;

Que en el centro comercial de B° Malvinas Argentinas existe también un espacio físico adecuado para que funcionen dos (2) secciones más de Jardín de Infantes;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1°) CREAR en la ciudad de Esquel la Escuela de Educación Inicial de / 2da. categoría, Grupo "A", asignándole el N° 414.

Artículo 2°) DISPONER que la escuela creada en el artículo anterior funcione en el período escolar Marzo-Noviembre.

Artículo 3°) CREAR con destino a la Planta Funcional de la nueva escuela los siguientes cargos:

a) PERSONAL DOCENTE

Un (1) cargo de Director de 2da. categoría

Cuatro (4) cargos de maestros de sección

b) PERSONAL OPERATIVO

Dos (2) cargos de portero Código 1-019- V

Un (1) cargo de Ayudante de Cocina Código 1-003 -V

Artículo 4°) DISPONER que la sede de la Escuela se establezca en las instalaciones del Centro Comercial Municipal del Barrio Malvinas de la ciudad de Esquel.

Artículo 5°) TRANSFERIR los siguientes cargos a la Escuela de Educación Inicial N° 414:

Cuatro (4) cargos de maestros de Jardín de Infantes de la Escuela de Nivel Inicial N° 409.

Artículo 6°) REGISTRARSE, tras conocimiento Dirección de Nivel Inicial, Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Área de Estadística y Censo y Culpico. ARCHIVARSE.-

M.S.G.-